Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 304

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS" - PLURIANUAL.

Asunción, 31 de Mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS"; donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité designado al efecto para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 01/2010 para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS" PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 99/2010, de fecha 11 de marzo de 2010, la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de marzo de 2010, con entrada número 305.046.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 07 de mayo del corriente año, ocasión en que se recibió la oferta de CONSORCIO TESAI PORA.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma CONSORCIO TESAI PORA.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5919/2010, por un monto de G. 2.389.555.224, y el saldo sujeto a aprobación del presupuesto general de gastos de la nación ejercicio fiscal año 2011, teniendo en cuenta la plurianualidad del presente llamado.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1081, de fecha 31 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/2010 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Hospitalarios – Plurianual"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSORCIO TESAI PORA

PERIODO 2010				
Cantidad mínima 2010	Cantidad máxima 2010	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
303.219	551.668	4.331	1.313.241.489	2.389.274.108

PERIODO 2011				
Cantidad Mínima 2011	Cantidad Máxima 2011	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
134.764	245.140	4.331	583.662.884	1.061.701.340

MONTO TOTAL MINIMO EJERCICIO 2.010: G. 1.313.241.489 (Guaraníes Un mil trescientos trece millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve).

MONTO TOTAL MAXIMO EJERCICIO 2.010: G. 2.389.274.108 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil ciento ocho).

MONTO TOTAL MINIMO EJERCICIO 2.011: G. 583.662.884 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).

MONTO TOTAL MAXIMO EJERCICIO 2.011: G. 1.061.701.340 (GUARANÍES MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 304

31 de Mayo de 2010
Hoja N° 3

Artículo 2°. Disponer que forma parte anexa de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Establecer que la presente adjudicación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos, de conformidad con la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido: Mirna Delgado
Fecha: 01 JUN 2010 Hora: 10:56
N°: 04 Firma: